



RAD. : 2020-00336
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO BANCOLOMBIA SA
DEMANDADO : SON SABORES S.A.S
PROVIDENCIA : AUTO – 15/10/2020 – RETIRO DEMANDA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL. Barranquilla, quince, (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Solicita el apoderado de la parte demandante el retiro de la demanda de la referencia.

Analizado el expediente se encuentra que la demanda se recibió el 6 de octubre de 2020 y no se dictó providencia alguna.

Se aprecia así mismo, que la solicitud de retiro proviene del correo electrónico que registró el apoderado de la parte demandante como suyo en la demanda y como se encuentran cumplidos los demás requisitos del artículo 92 del C. G del P. se accederá a ello.

Como la demanda se presentó en forma electrónica, el retiro se cumplirá con la inserción de este auto en el Tyba teniendo en cuenta que no existen documentos físicos que entregar.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

1.- ACCEDER a la solicitud de retiro de la demanda electrónica formulada por la apoderada de la parte demandante.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SICGMA

RAD. : 2020-00336
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO BANCOLOMBIA SA
DEMANDADO : SON SABORES S.A.S
PROVIDENCIA : AUTO – 15/10/2020 – RETIRO DEMANDA

2.- ORDENAR la inserción de este auto en el TYBA y realizar la respectiva cancelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

**DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SICGMA

RAD. : 2020-00336
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO BANCOLOMBIA SA
DEMANDADO : SON SABORES S.A.S
PROVIDENCIA : AUTO – 15/10/2020 – RETIRO DEMANDA

2364/12

Código de verificación:

03f5302bd2ef665a498028386cee51228e038f32b6bd67d5b43d46c5f79d4c03

Documento generado en 15/10/2020 04:43:31 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>